



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1018 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **26 ENE 2026**

VISTO:

El Informe N° 007-2026-DRA-ICA-OA/EL, sobre **Aprobación del Plan Anual de Contrataciones**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco a lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva la de aprobar su Presupuesto Institucional; conforme a la Ley General de Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes anuales de presupuesto.

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, establece el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, con la finalidad de maximizar el uso de los recursos públicos y promover el valor por dinero;

Que, el Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, regula en su Título II a los actores del proceso, señalando que la autoridad de la gestión administrativa es la responsable de aprobar y supervisar los procesos de contratación. En concordancia con ello, el numeral 8.1 del artículo 8 del referido Reglamento (citado en el sustento técnico) precisa que el PAC debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, en tanto se implemente plenamente el PAC del CMN, las entidades deben elaborar y aprobar su Plan Anual conforme a las directivas emitidas por la Dirección General de Abastecimiento (DGA). En ese sentido, resulta aplicable la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, que establece las disposiciones para la elaboración y registro del PAC en la plataforma digital correspondiente;

Que, el artículo 14 del Reglamento establece que la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) es responsable de registrar, realizar o publicar oportunamente en la Plataforma Digital para las Contrataciones Publicas (Pladicop) todos los actos de las fases del proceso de contratación;

Que, mediante Ley N° 32513 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2026-GORE-ICA/GR, de fecha 05 de enero de 2026, el Gobernador Regional aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2026 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica por categoría de gasto, el cual asciende a la suma de S/ 1,994,521,235.00 (Uno mil novecientos noventa y cuatro millones quinientos veinte un mil doscientos treinta y cinco con 00/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1018 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **26 ENE 2026**

Que, de acuerdo a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de 2026 del Gobierno Regional de Ica, a la Dirección Regional de Agricultura de Ica, se le asigno el monto de S/ 32,613,463.00 (Treinta y dos millones seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 soles).

Que, de acuerdo a las necesidades remitidas por las diversas unidades orgánicas, mediante el cuadro de necesidades, el Equipo de Logística consolido las necesidades de bienes, servicios y obras, en la que se obtiene un monto total de S/ 95,200.00 (Noventa y cinco mil doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante documento del visto, se solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para la inclusión dentro del mismo, el siguiente Proceso:

N° Ref.	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes de Financiamiento	Valor estimado	Mes Previsto
1	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO POR CONCEPTO DE PRESTACIONES ALIMENTARIAS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE ICA	Bien	Licitación Publica Abreviada	1	(Recursos Ordinarios)	95,200.00	Marzo

Que, por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, estableciéndose en su Art. 6.1. "El Consejo Directivo del OECE aprueba el Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica en enero de cada año. Este Plan puede ser modificado conforme la directiva que emita el OECE sobre el particular";

Estando a lo expuesto y con la visación, de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225, - Ley N° 32069" Ley General de Contrataciones Publicas" aprobado por D.S. N° 009-2025-EF, Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE.ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, en merito a las consideraciones expuestas:

N° Ref.	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes de Financiamiento	Valor estimado	Mes Previsto
1	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO POR CONCEPTO DE PRESTACIONES ALIMENTARIAS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE ICA	Bien	Licitación Publica Abreviada	1	(Recursos Ordinarios)	95,200.00	Marzo



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 018 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **26 ENE 2026**

SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Administración a través del Área de Logística cumpla con publicar la Presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional, dentro del plazo de cinco (05) Días hábiles contados desde su aprobación.

TERCERO. - Notifíquese la presente conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

